RESOLUCIÓN Nº 517/2016

Campus Universitario, San Lorenzo, 15 de abril de 2016.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CUARTO ACUERDO DE PRÓRROGA AL CONTRATO Nº 21/2014 ENTRE LA FIRMA NAD CONSTRUCTORA DE NICOLÁS AMARILLA DÍAZ PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO"

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por la firma NAD Constructora de fecha 01/03/2016, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO" - Contrato Plurianual y del plazo de la vigencia del Contrato Nº 21/2014, teniendo en cuenta días parados por problemas que se originaron en el Campus de la UNA de público conocimiento, días de huelga de transportistas, escases de cemento en el mercado, días feriados y días de falta de agua dentro del Campus.
- El informe del Arq. Nicolás Pistilli Scorzara, fiscal de la obra designado por Resolución FIUNA Nº 728/2014 de fecha 31/07/2014.
- El Dictamen de la Auditoría Interna de la FIUNA, por el cual se emite parecer de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Contratación de Obras, aprobado por Resolución DNCP Nº 1974/12 y las Condiciones Especiales del Contrato.
- El Primer Acuerdo de Prórroga de plazo de ejecución de la obra y vigencia contractual suscripto en fecha 29 de mayo de 2015 entre la entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO".
- El Segundo Acuerdo de Prórroga de plazo de ejecución de la obra y vigencia contractual suscripto en fecha 19 de agosto de 2015 entre la entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO".
- El Tercer Acuerdo de Prórroga de plazo de ejecución de la obra y vigencia contractual suscripto en fecha 29 de diciembre de 2015 entre la entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO".
- El CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 21/2014 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "NAD CONSTRUCTORA DEL ARQ. NICOLAS AMARILLA DIAZ" PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO", suscripto en fecha 26 de noviembre de 2015.
- El Acta de Inicio de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO" - Contrato Plurianual, suscripta entre las partes en fecha 04/08/2014.
- El **Contrato Plurianual Nº 21/2014** firmado entre la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO" - Contrato Plurianual.
- El parecer favorable del **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina**, Decano de la FIUNA.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por los **Decretos Nº 5.174/05** y **3719/15**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

RESOLUCIÓN Nº 517/2016

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la suscripción del **Cuarto Acuerdo de Prorroga al Contrato Nº 21/2014** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la **FIRMA NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ,** para la ampliación del plazo de ejecución de la obra y la vigencia del contrato, conforme se detalla a continuación:

Prorrogar el plazo de ejecución de la obra por 117 días, a partir del 05/03/16 al 30/06/2016.
Prorrogar el plazo de vigencia contractual por 117 días, a partir del 01/09/16 al 27/12/2016.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MSc. Ing. Evelyn Leticia Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
Decano